

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, ALJIBES, EQUIPOS DE BOMBEO (P.C.I. Y AGUA SANITARIA Y RIEGO), Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA GASES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

Memoria justificativa para la contratación del mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los edificios de la universidad de Alcalá (v12.2) 1/2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HfDxjy6lq4B0jkGWwnmDzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/HfDxjy6lq4B0jkGWwnmDzA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/HfDxjy6lq4B0jkGWwnmDzA==</a>			

## 1. NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

La Universidad de Alcalá dispone, para el cumplimiento de sus fines, de múltiples edificios de pública concurrencia. Como exige la normativa, dichos edificios están dotados de instalaciones de sistemas de protección contra incendios, que incluyen equipos de detección, sistemas de extinción y de ventilación, la señalización necesaria de los mismos, así como aljibes y grupos de bombeo, no solo para protección contra incendios sino para agua sanitaria y riego.

Todos los sistemas e instalaciones indicados en el párrafo anterior deben ser mantenidos con el fin de garantizar la Protección Activa y Pasiva contra incendios en el conjunto de medios, equipos y sistemas instalados, evitando las pérdidas y daños humanos y de bienes y cumpliéndose asimismo los requisitos legales establecidos sobre mantenimiento de instalaciones en locales de pública concurrencia.

El mantenimiento debe ser asimismo certificado e inspeccionado por un Organismo de Control Autorizado, que debe ser independiente del titular de las instalaciones, que en este caso es la Universidad de Alcalá.

Por ello aparece la necesidad de contratación del mantenimiento indicado y su correspondiente certificación, a través de una Empresa Instaladora-Mantenedora especializada y acreditada (en adelante EA), por carecer el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de los medios propios necesarios para la prestación de estos servicios.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La normativa de aplicación determina que las labores de mantenimiento de las instalaciones de PCI deben ser encargadas por el titular de las mismas a empresas mantenedoras. De la misma forma, las tareas de montaje y reparación de estas deben ser realizadas por empresas instaladoras. Tanto las empresas mantenedoras como las instaladoras deben haber sido autorizadas para ello previamente, y encontrarse a su vez inscritas en el Registro de Empresas Instaladoras Autorizadas y el Registro de Empresas Mantenedoras Autorizadas respectivamente, del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique su sede social. Requisitos estos que en la actualidad no está en disposición de cumplir la Universidad de Alcalá.

Por otra parte, está establecida la necesidad de realizar, con carácter obligatorio, las actividades de certificación e inspección por parte de Organismos de Control Autorizados (OCA) de las condiciones de seguridad de las instalaciones de PCI. Dichos organismos de control deben ser autorizados por la Administración competente en materia de industria del territorio donde se ubiquen las instalaciones y actuar de forma independiente y autónoma a la titularidad de dichas instalaciones.

Por estas razones, la Universidad carece de los medios propios necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones de referencia y no posee la condición de empresa instaladora para la modificación o ampliación de las mismas, así como de la capacidad para actuar como Organismo de Control, necesaria para la realización del mantenimiento técnico-legal preceptivo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HfDxjy6lq4BOjkGWwnmDzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/HfDxjy6lq4BOjkGWwnmDzA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/HfDxjy6lq4BOjkGWwnmDzA==</a>			